

Santa Fe, 16 de Marzo de 2015

**VISTO** el Expte. CD N° 003/15, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Graciela del Carmen RAMIREZ, DNI N° 17.046.249, ha efectuado una presentación, solicitando prórroga para la aprobación del Ciclo de Nivel Medio.

Que por Ordenanza 1149 -Reglamento de Carreras Cortas- en el punto 2.1.3. se establece que para ingresar, debe aprobarse los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza y, para el caso de ingresar estudiantes en el segundo semestre, el cumplimiento debe hacerse efectivo el 31 de agosto.

Que la citada aspirante se encuentra inscrita en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior.

Que esta Carrera inició el dictado de su Segunda Cohorte en el mes de Septiembre 2014, habiéndose desarrollado el Primer Cuatrimestre del Primer Nivel durante el segundo semestre de dicho año.

Que la solicitante aprobó el ciclo secundario en el mes de Diciembre de 2014.

Que se estima razonable prorrogar el plazo para la aprobación del Ciclo Secundario.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar la situación, recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el ingreso durante el Período Lectivo 2014 a la aspirante **GRACIELA DEL CARMEN RAMIREZ**, DNI N° 17.046.249, a la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 061**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
 Ing. EDUARDO DONNET  
 DECANO  
 Ing. RAÚL REGALINI  
 Secretario de Planeamiento y Gestión

